

RESOLUCIÓN No. 590 (JULIO 13 DE 2020)

«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 224 de marzo 10 de 2020 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados y define la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas nominadas X Premio Luis Caballero»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Nombramiento No. 133 del 10 de febrero de 2020, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó la Resolución No. 224 de marzo 10 de 2020 *«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados y define la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas nominadas X Premio Luis Caballero»*.

Que, para respaldar el compromiso de los reconocimientos económicos a los expertos designados como jurados de la convocatoria *X Premio Luis Caballero*, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1110
Objeto	Reconocimiento económico jurados convocatoria X Premio Luis Caballero
Valor	\$ 8.659.998
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 – Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	19 de febrero de 2020

Que con ocasión de la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, según el procedimiento ordenado en la Circular Externa No. 007 del 8 de mayo de 2020 de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación, se hizo necesario adelantar proceso de armonización presupuestal, referenciando como procesos en curso lo pendiente y con acto administrativo del Programa Distrital de Estímulos, siendo necesario a hoy reemplazar los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) con que se ampararon los actos citados.

Que en consecuencia, para respaldar el compromiso de los reconocimientos económicos a los expertos designados como jurados de la convocatoria en

RESOLUCIÓN No. 590 (JULIO 13 DE 2020)

«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 224 de marzo 10 de 2020 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados y define la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas nominadas X Premio Luis Caballero»

mención, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2592
Objeto	REEMPLAZA CDP N.1110 CON EL OBJETO DE: RECONOCIMIENTO ECONÓMICO JURADOS CONVOCATORIA X PREMIO LUIS CABALLERO
Valor	\$ 8.659.998
Código presupuestal	3-3-1-16-01-21-7600-000
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	2 de julio de 2020

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar alcance a la Resolución No. 224 de marzo 10 de 2020 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados y define la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas nominadas X Premio Luis Caballero» en el sentido de reemplazar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1110 del 19 de febrero de 2020, para respaldar el compromiso de los reconocimientos económicos a los expertos designados como jurados de la convocatoria *nominadas X Premio Luis Caballero*, que para todos los efectos será el siguiente:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 2592
Objeto	REEMPLAZA CDP N.1110 CON EL OBJETO DE: RECONOCIMIENTO ECONÓMICO JURADOS CONVOCATORIA X PREMIO LUIS CABALLERO
Valor	\$ 8.659.998
Código presupuestal	3-3-1-16-01-21-7600-000
Concepto	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Fecha	2 de julio de 2020

Lo anterior de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 224 de marzo 10 de 2020 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo

RESOLUCIÓN No. 590 (JULIO 13 DE 2020)

«Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 224 de marzo 10 de 2020 «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados y define la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas nominadas X Premio Luis Caballero»

consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **JULIO 13 DE 2020**



ASTRID LILIANA ANGULO CORTÉS
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Ana María Vargas Medina – Contratista Área de Convocatorias